

Alimentos y Suplementos Médicos para Trastornos del Ciclo de la Urea

Programas de Asistencia Financiera



¿Cuál es el propósito de este programa?

El Programa de Asistencia Financiera de NORD para Alimentos y Suplementos Médicos para Trastornos del Ciclo de la Urea ofrece apoyo financiero para pacientes que solicitan asistencia con altos gastos fuera de bolsillo para la compra de alimentos y suplementos para el cuidado directo y tratamiento de Trastornos del Ciclo de la Urea. El Programa proporciona asistencia financiera a pacientes con seguro público y privado y/o sin seguro quienes cumplen con los requisitos de elegibilidad financiera establecidos.

¿Cuáles son los criterios para calificar para el Programa de Asistencia Financiera para Alimentos y Suplementos Médicos para Trastornos del Ciclo de la Urea?

Este programa está diseñado para ayudar a pacientes que:

- Son ciudadanos de los Estados Unidos o residentes de los EE.UU. de seis (6) meses o más con comprobante de residencia, tal como una factura de utilidades que muestra el nombre y dirección del paciente
- Tienen un diagnóstico de un Trastorno del Ciclo de la Urea o están bajo evaluación para establecer el diagnóstico
- Son recetados alimentos médicos y/o suplementos para el tratamiento de Trastornos del Ciclo de la Urea (UCD por sus siglas en inglés)
- Cumplen con los lineamientos del Programa financiero y se adhieren a los requisitos de la solicitud establecidos de antemano por NORD
- Cumplen con criterios adicionales instituidos por NORD para determinar la asistencia basada en necesidad, tal como los criterios son modificados de acuerdo con regulaciones u opiniones aconsejadas.

¿Cómo se puede remitir a un paciente a NORD para obtener asistencia?

Los pacientes pueden comunicarse directamente con NORD o ser remitidos a NORD por un administrador de caso o profesional de servicios de salud. Una vez que se hace contacto con el paciente, el Representante de Servicios al Paciente de NORD's RareCareSM guiará al paciente o cuidador a través del proceso de solicitud. Los administradores de casos pueden remitir a NORD a través de nuestro portal de remisión, RareAccess, en RareAccess.org. Una vez que se recibe la remisión, el paciente será contactado por un Representante de Servicios al Paciente dentro de las 24 a 48 horas.

¿Qué es NORD?

La National Organization for Rare Disorders (NORD) [Organización Nacional de Trastornos Raros], es un tipo de organización 501(c)(3), una caridad independiente dedicada a la identificación, tratamiento y cura de trastornos "huérfanos" raros, tales como los Trastornos del Ciclo de la Urea (UCDs) a través de enseñanza, intercesión, investigación y programas de servicios para pacientes.

NORD fue fundada por familias con dificultades para obtener acceso a tratamientos y cuya intercesión resultó en la aprobación de la Ley de Fármacos Huérfanos (Orphan Drug Act) en el año 1983. NORD ayuda a pacientes elegibles (aquellos con necesidades médicas y financieras) a obtener los medicamentos y tratamientos recetados por sus profesionales de cuidados de salud.

El financiamiento de NORD proviene de donativos de corporaciones, subvenciones de fundaciones, contribuciones del público y cuotas de membresía.

¿Cuál es la base de criterio de elegibilidad de NORD?

El criterio de elegibilidad de NORD se basa en medidas razonables, verificables y uniformes de necesidad financiera que se aplican de una manera consistente en el orden que entran las solicitudes, sin relación a la fuente de remisión del paciente a NORD, la decisión del paciente acerca del proveedor, o los tratamientos usados por un paciente elegible.

FAQ

Alimentos y Suplementos para los Trastornos del Ciclo de la Urea

Programas de Asistencia Financiera (cont'd)



¿Cuál es el proceso de la solicitud?

Un Representante de Servicios al Paciente guiará al paciente o cuidador a través de proceso de solicitud durante una llamada telefónica inicial. Durante la llamada telefónica se solicitará Permiso para completar la verificación del estado financiero lo cual pudiese eliminar la necesidad que el paciente entregue documentación a NORD. Si la verificación financiera confirma que el paciente se encuentra dentro de los lineamientos financieros del programa y el paciente consiente con el Acuerdo de de Divulgación de NORD durante la llamada telefónica grabada, entonces el proceso de la solicitud habrá concluido y el paciente estará aprobado para recibir asistencia.

¿Qué pasa si el solicitante no cumple con el criterio de necesidad financiera durante la llamada telefónica?

Si el proceso de verificación financiera indica que el paciente no cumple con los requisitos, entonces el paciente aún puede completar una solicitud y proporcionar documentación financiera que NORD repasará para evaluar la necesidad financiera.

Una vez que se acepta al paciente en el programa de asistencia, ¿por cuánto tiempo es elegible?

Las concesiones se otorgan a los pacientes basándose en un año calendario (12 meses). Los pacientes pueden volver a solicitar si hay fondos disponibles.

¿Hay un límite a la concesión financiera para el paciente?

La decisión de poner un "límite" a la concesión o limitar el alcance de asistencia a los beneficiarios es a la discreción de NORD y se determina basado en una variedad de factores, incluyendo la cantidad de donativos que se reciben para el Programa, así como la cantidad de pacientes que hacen solicitudes para apoyo financiero y sus necesidades financieras anticipadas. A los solicitantes se le avisa que el Programa se ofrece de manera voluntaria y que se puede discontinuar en cualquier momento.

Los Programas de Asistencia Financiera de NORD para Alimentos y Suplementos Médicos para los Trastornos del Ciclo de la Urea pueden ser contactados por:

Teléfono: 877-333-1860

Fax: 203-405-0802

e-mail: UCD@rarediseases.org

9am - 7pm (E.S.T.) M - Th and 9am - 6pm Fri

¿Cómo funciona el proceso de pago o reembolso?

NORD ofrece una tarjeta de débito que permite compras autorizadas de alimentos y suplementos médicos. Si no se usa una tarjeta de débito, NORD pagará la factura del proveedor de servicio o le reembolsará al paciente directamente por los alimentos y suplementos médicos.

Todos los reclamos entregados para pago o reembolso deben incluir documentación de apoyo. La documentación de apoyo puede incluir, pero no limitarse a, una declaración de Explicación de Beneficios (EOB), un recibo o evidencia de declaración de pago.

Se procesarán los reclamos dentro de los 30 días a partir de la fecha que NORD recibe toda la documentación necesaria.

Si no se usa una tarjeta de débito ¿por cuánto tiempo después de la fecha de compra se puede presentar el reclamo/recibo a NORD?

Se anticipa que las facturas de proveedores o evidencia de pago de los pacientes se entreguen dentro de los 60 días a partir de la fecha de servicio.

NORD no recomienda o endorsa ningún tratamiento clínico en particular, pero alienta a los pacientes a obtener consejo de parte de sus proveedores de servicios de salud. Los donativos a NORD para este u otros programas se pueden hacer al comunicarse con NORD en rarediseases.org

Correo de EE.UU. a: NORD
Atención; UCD Assistance Program
55 Kenosia Avenue, Danbury, CT 06810



Realizado por una subvención caritativa de Horizon Pharma.
T-RVT-00028